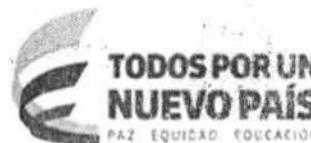


Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



CIRCULAR EXTERNA No:

000002 - 06 ENE 2017

PARA: TERMINALES DE TRANSPORTE.  
DE: DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

ASUNTO: Campaña "#ViajeALoBien": Apoyo al convenio para la promoción de la campaña de prevención vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para los días del 6 al 10 de enero de 2017.

Respetados Señores:

Con el ánimo de consolidar la campaña "#ViajeALoBien" de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la presente tiene por objeto que los terminales de transporte terrestre de pasajeros del país, brinden a la Agencia Nacional de Seguridad Vial su colaboración para la divulgación de la campaña de seguridad vial en las instalaciones del terminal, durante los días comprendidos entre el 6 y el 10 de enero de 2017. De acuerdo a los siguientes considerados:

#### 1. Marco jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1402 de 2000 y modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, a la Superintendencia de Puertos y Transporte le corresponde "*Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte*".

Así mismo, el artículo 4 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 6 del Decreto 2741 de 2001, en su numeral 1 establece que la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre otras funciones, debe "*velar por el desarrollo de los principios de libre acceso, calidad y seguridad en la prestación del servicio y de la infraestructura de transporte*".

El numeral 2º de artículo 2.2.1.4.10.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector transporte, 1079 de 2015, indica que los terminales de transporte tienen como obligación prestar los servicios propios del terminal relacionados con la actividad transportadora, en condiciones de equidad, oportunidad, calidad y seguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de continuar con la promoción de la campaña #ViajeALoBien, la Agencia Nacional de Seguridad Vial solicitó a ésta Superintendencia la celebración de un convenio, con la finalidad de que a través de las facultades otorgadas a ésta Entidad, se les solicite a los terminales de transporte terrestre del país, la divulgación de las piezas promocionales de prevención de seguridad vial, para este Puente de Reyes, comprendido entre los días 6 al 10 enero.

#### 2. Actividades para el desarrollo de la campaña

2.1. Durante el Puente Festivo de Reyes, los terminales de transporte deberán permitir a la Agencia de Seguridad Vial y a su equipo de BTL, la distribución en las instalaciones internas y externas del terminal, material gráfico para la ciudadanía, las empresas de transporte y los



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



conductores, para la prevención en seguridad vial.

2.2. Cualquier inquietud acerca de la divulgación que la Agencia Nacional de Seguridad Vial realizará durante este Puente Festivo de Reyes en los Terminales de Transporte del país, por favor contactar a Isabela Giraldo Saenz al correo electrónico: [isableagiraldo@marketmedios.com.co](mailto:isableagiraldo@marketmedios.com.co)

2.3 La Superintendencia de Puertos y Transporte, realizará seguimientos y solicitará reportes a través de los diferentes medios de comunicación institucional, para verificar el cumplimiento de las acciones de prevención por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, durante éste Puente Festivo de Reyes.

Cordialmente,

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS  
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

000002-06 ENE 2017

Proyectó: Angela Galindo